

MEMORIA SOBRE LA NO RESTRICCIÓN DE LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO Y DE LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTO DE ORDEN DE FECHA 23 DE MAYO DE 2023 POR LA QUE SE FOMENTA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS SOCIAS DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA GESTIÓN DE LOS DISTINTOS ESPACIOS DEL CENTRO Y DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN LOS MISMOS.

De acuerdo con la Instrucción nº 1/2020, de 21 de enero, de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones de carácter general, se informa que este proyecto de Orden de fecha 17 de mayo de 2023 por la que se fomenta la participación de las personas socias de los centros de participación activa en la gestión de los distintos espacios del centro y de los servicios que se presten en los mismos no establece restricciones a la libertad de establecimiento ni a la libre prestación de servicios que requieran notificación a la Comisión europea, de conformidad con lo previsto en los artículos 11.1 y 12.3 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Por tanto, no corresponde en este caso cumplimentar el formulario A que figura en el anexo de la Instrucción de 14 de junio de 2010, de la Secretaría General de Acción Exterior, ni el formulario B que igualmente figura en la misma, por la que se establecen los supuestos y el cauce de notificación a la Comisión Europea de los proyectos normativos afectados por la Directiva 2006/123/CE, de Servicios en el Mercado Interior.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada



FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	29/05/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmRZCAXZG6LQDSV4TFQQD3N2TBL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	